

Bucaramanga

Señor.  
**ANÓNIMO**  
Piedecuesta -Santander.

**CDMB\_06339**  
**14/05/2025**

**Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 03347 de 2025.**

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por medio del cual *“remiten denuncia anónima informando que el señor Cesar Corredor quien vive más abajo de la finca El Paraíso en la vereda Jasmín vía 3 esquinas municipio de Piedecuesta realizó una tala ilegal de árboles contaminando las dos quebradas”*, la CDMB como Autoridad Ambiental, se permite informar que para atender de manera oportuna y actuar en virtud del principio de eficacia ante la situación descrita en su solicitud, es necesario que amplíe la información proporcionada, incluyendo de ser posible coordenadas o un número telefónico a fin de direccionar la inspección ocular, esto se debe a que con la falta de datos precisos sobre la ubicación dificulta el traslado al sitio para realizar la verificación correspondiente, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015.

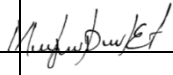

Por lo tanto, se solicita que la información requerida sea enviada en un plazo máximo de 15 días al correo institucional [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co), indicando en el asunto ampliación de información al radicado de entrada 03347 de 2025, a fin de poder dar el trámite correspondiente de manera satisfactoria por parte de esta Autoridad Ambiental.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico [info@cdmb.gov.co](mailto:info@cdmb.gov.co).

Atentamente,



**CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA.**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyecto:	Maria Yaneth Duarte Esteban	Ingeniera Forestal contratista SEYCA-GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		